

prolixa medida y Examen en este punto resulta
que solamente se le devia recortar una medida de
el quartillo, y medio quartillo el grueso de una
linea lo qual es muy impexceptible para el
Consumidor.

El segundo extremo de que contribuir con
el Caudal de arbitrio de V.S. con lo que faltare
para dho alumbrado no parece muy equitativo
ya por los sobrantes que quedan demostrados y
V.S. goza en ellos satisfechos los destinos de su
concesion, y ya tambien por los muchos faroles
que deven fixarse en los puestos publicos, y en
varios Edificios propios de V.S. cuya subsis-
tencia, y como de uno y otro exige la equidad que
contribuya V.S. con alguna cuota sobre el Fondo de
su Propio o Arbitrio. Por estas Considera-
ciones no ha parecido exponer lo que lleva-
mos inveniado por Conceptuar dicho Ar-
bitrio mas facil y exequible para el gas-
ta de dicho Alumbrado, aunque no parecia
que cargarlo sobre las Cargas pudiera ser con-
tribucion general, pero muy dificil su Co-
branza en este Lain, por las razones y funda-
mentos que dexamos relacionados: Sobretudo

